

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

I. IDENTIFICACION Y OBJETIVOS DE LA COMPAÑIA

1.1 Antecedentes

ENERGYHDINE C.A. fue constituida mediante escritura pública de fecha 4 de octubre del 2006 y aprobada por la Superintendencia de Compañías al 30 de octubre del mismo año, en la ciudad de Quito, con el objeto de dedicarse a construir y operar centrales de generación eléctrica que se origina en el uso y explotación de las diferentes fuentes de energía y de otros recursos energéticos no convencionales, de manera directa y/o en asociación con otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Energyhdine C.A. era subsidiaria del HOLDINGDINE S.A., controlada por la Dirección de Industrias del Ejército – DINE hasta el 30 de noviembre de 2010, entidad adscrita a la Fuerza Terrestre, domiciliada en la ciudad de Quito; misma que poseía el 94% del capital social de la Compañía, el 6% restante es poseído por varias personas naturales.

Los Organos Superiores de Administración de DINE y del ISSFA, con fecha 29 de octubre del 2010, formalizaron la cesión del 100% de las acciones de DINE en el HOLDINGDINE S.A. a favor de ISSFA, la misma que fue inscrita el 30 de noviembre del 2010, en el Libro de Acciones y Accionistas, como lo prescribe la Ley de Compañías.

El 1 de agosto de 2012, HOLDINGDINE S.A. realiza la cesión de las restantes acciones de la Compañía a favor del ISSFA, la cual fue inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, constituyéndose el ISSFA en su único accionista.

El 21 de enero del 2013 el ISSFA cede y transfiere a favor de ETINAR todas sus mil acciones ordinarias y nominativas en ENERGYHDINE, acciones completamente liberadas; transferencia que se efectúa sin reservas, condiciones ni limitaciones de ninguna clase y con todos los derechos patrimoniales, incluyendo el proyecto y las cuentas de reservas y de apropiaciones, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro valor que por, cualquier concepto estuviere registrado a nombre de ISSFA y/o de HOLDINGDINE S.A como accionista original.

Situación actual

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador (SCVS) asignó el expediente: 156888.- El Servicio de Rentas Internas (SRI), asignó el Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 1792063485001.- El 9 de diciembre del 2015 la SCVS, autorizó a la Administración de ENERGYHDINE C.A., para que lleve su Contabilidad en Guayaquil, en el domicilio del único Accionista, Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges (Edificio Centrum p 7).- Los Estados financieros se expresan en dólares de Estados Unidos de América, por cuanto el dólar de los Estados Unidos de América es moneda de curso legal en la República del Ecuador.

La información contenida en estos estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, es responsabilidad de la administración de la Compañía; los estados financieros fueron aprobados por la Gerencia General 28 de abril de 2017.

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

1.2 Proyecto Hidroeléctrico Río Luis

El desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Río Luis ubicado en los Cantones de Zaruma y Portóvelo, de la Provincia del Oro, aprovechará el caudal del Río Luis para la generación de energía; estimándose una potencia a instalar de 15.5 Megavatios, se ha constituido en la principal actividad de la compañía, hasta conseguir que se viabilice su ejecución y construcción con el respectivo financiamiento.

Luego de dos procesos públicos de concurso de ofertas, llevados a cabo con la colaboración del Comité Corporativo de Adquisiciones del HOLDINGDINE del 7 de febrero y 2 de julio del 2012 analizado y aceptado por el Directorio de la empresa del 16 de agosto y 10 de octubre del 2012, en el primero se seleccionó el esquema de financiamiento de inversión en participación; y en el segundo, con el esquema anterior mencionado se seleccionó la empresa inversionista, inicialmente como socio estratégico con una participación del 30% como aporte del HOLDINGDINE.

Luego por el lineamiento de las instancias superiores de desinvertir en la empresa, se suscribió el 20 de septiembre del 2012, un acuerdo de negociación para la venta de las acciones de ENERGYHDINE C.A entre HOLDINGDINE S.A Y ETINAR S.A., empresa seleccionada dentro del proceso de concurso de ofertas, por un valor US\$ 4.250.000 (cuatro millones doscientos cincuenta mil dólares) que permita recuperar la pre inversión y los gastos intangibles por el desarrollo del proyecto hidroeléctrico.

Se realizan reuniones para instrumentar el traspaso de las acciones y ETINAR S.A. solicita cambiar la entrega de Garantías Bancarias por una Garantía emitida por una compañía de seguros previamente calificado por el ISSFA, de cobro inmediato.

El 27 de diciembre del 2012, se comunica a ETINAR S.A. que la Dirección General del ISSFA acepta el cambio de garantías, y se acuerda suscribir el convenio de Cesión de Acciones el mismo que se lleva a cabo el 21 de enero del 2013, con la entrega de las garantías.

Al 31 de diciembre del 2016, la situación no ha cambiado.

1.3 CONELEC – Contrato de permiso

Con oficio EHD-2011-157 de noviembre del 2011, se envió al CONELEC todos los anexos requeridos por dicha institución, para su revisión, previo a la suscripción del Contrato de Permiso.

El 7 de agosto de 2012, el CONELEC solicita formalmente completar la documentación para otorgar el Título Habilitante del proyecto Río Luis, que permita iniciar su construcción, documentación aún pendiente de entregar a la espera de completar solamente un documento faltante, el Certificado de Disponibilidad de Fondos que deberá entregar el accionista, que es la financiera y comprador de la empresa.

Con fecha 30 de Noviembre de 2012 y mediante oficio EHD-149-2012, la compañía acogióse a la regulación No. 004/11 del CONELEC, por la cual decide pasar de Autogenerador a Generador no convencional es decir, producir energía para venderla al Estado, a cambio este ofrece respetar un precio de 6,88 por KW/h por 15 años para todas las empresas

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

que hubieren suscrito dicho contrato hasta el 31 de diciembre de 2012, además de no cobrar tasa alguna por la conexión al sistema interconectado.

Mediante oficio No.CONELEC-DE-2013-0405-0F del 5 de marzo de 2013, el CONELEC informa que la vigencia de la regulación No. CONELEC 04/11 expiro el 31 de diciembre del 2012, el proceso para el otorgamiento del Título Habilitante ha quedado sin efecto y deberá acogerse a una nueva Regulación. Por otro lado, mediante oficio No.CONELEC-DE-2013-0762-0F del 2 de mayo de 2013, el CONELEC informa que el certificado de permiso ha caducado y se encuentra revocado.

El 14 de mayo de 2013 mediante oficio No.EHD-016-2013 se expresa al CONELEC que es de interés continuar con los trámites para la suscripción de contrato de permiso como Generador no convencional acogiéndonos a procedimientos y requisitos que la nueva regulación estipule.

El 22 de mayo del 2013, se lleva a cabo una sesión de Directorio del CONELEC en la que mediante Resolución No. 028/13 autorizan al Director Ejecutivo del CONELEC la suscripción del Contrato de Permiso con ENERGYHDINE C.A previo al cumplimiento de los requisitos y el procedimiento establecido en la Normativa vigente. Esto es notificado a ENERGYHDINE el 26 de junio del 2013 mediante oficio No.CONELEC-DE-2013-1058-OF.

Con fecha 28 de junio de 2013, para la firma del Contrato de Permiso, el CONELEC mediante oficio No. CONELEC-CNR-2013-0252, solicita algunos documentos, entre otros, el "Certificado de

Disponibilidad financiera de la Empresa a Aprobación Crediticia de una entidad financiera...". Este documento ETINAR S.A. no lo ha podido conseguir.

Con fecha 22 de enero del 2014, mediante Oficio No.CONELEC-DE-2014-0130-OF el CONELEC informa que el Certificado de Permiso ha expirado y por tanto se encuentra revocado. Desde entonces se han realizado algunas gestiones legales ante el CONELEC incluyendo un Reclamo administrativo, del cual no se ha obtenido resultados favorables.

Con fecha 1 de Julio de 2015 ENERGYHDINE C.A solicita una copia del expediente y se nos informe el estado actual del trámite de permiso de concesión, lo cual contesta mediante oficio ARCONEL-CNRSE.2015.0274-0 con fecha 5 de agosto del 2015, que el trámite de otorgamiento de nuevo certificado de permiso está pendiente hasta que ENERGYHDINE presente la documentación completa, solicitada con oficio No. CONELEC-PG-2014.064-OF el 3 de diciembre del 2014.

Al 31 de diciembre del 2017, ETINAR S.A continúa orientando sus esfuerzos para conseguir el Certificado de Disponibilidad de Fondos que se requiere. Los otros documentos técnicos, legales si bien no están caducados, deberán ser actualizados.

Comentario adicional para confirmar los últimos hechos:

Si bien el 21 de enero de 2013 el ISSFA cede y transfiere a favor de Etinar todas sus mil acciones ordinarias y nominativas de la empresa Energyhdine, el convenio de cesión tiene una condición suspensiva que de no ejecutarse los compromisos adquiridos por las partes, simplemente el convenio sería declarado nulo y sin efecto.

Dada que la valoración de la empresa Energyhdine se la establece por la ejecución futura de un

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

proyecto de generación hidroeléctrica condicionado a la obtención de los permisos de construcción y conexión con el estado, en Etinar S.A. no se podía contabilizar en los activos en base a un negocio incierto y con flujos futuros.

Por lo tanto, el valor contabilizado en Etinar S.A. originalmente fue de USD 10,000, quien luego cede el 15% en favor de Guillermo Jouvin Arosemena, por lo que el registro contable final en la cuenta de inversiones de Etinar S.A. es de USD 8,500.

Para ilustrar mayormente el caso, en el propio convenio de Cesión de Acciones suscritos entre el ISSFA y Etinar S.A. en la cláusula de precio, claramente establece "EN ESTE PLAZO SE DEBERÁN CONCLUIR Y ENTREGAR AL CESIONARIO TODOS LOS DOCUMENTOS HABILITANTES APROBADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO", siendo en este caso Etinar S.A. el cesionario. Es decir, que si el ISSFA no completaba los documentos de la referencia, existen dos opciones: 1) se pedía prórroga del plazo, o, 2) en su debido momento se podría pedir la nulidad del acto, reversando todo lo actuado.

De tal manera que Energyhdine debía seguir con su gestión de obtener el financiamiento y demás requisitos necesarios; y en la contabilidad se debían seguir registrando cualquier transacción que se hubiere generado en ese periodo. Por lo tanto, al ser Etinar S.A. la accionista mayoritaria de Energyhdine, fue solicitada por parte de la auditoría de Energyhdine que autorice que se absorba la pérdida que tenía acumulada de años anteriores con aportes para futuras capitalizaciones que también estaban debidamente contabilizadas en los estados financieros de dicha empresa.

Cabe destacar que cuando Etinar S.A. adquirió la empresa Energyhdine, en los informes financieros auditados por la empresa PWC, en años anteriores se registró un aporte realizado por los antiguos accionistas por un valor de USD 2,522,996 y un déficit acumulado de USD 2,455,790. Esta situación fue heredada por Etinar S.A. quien tenía la intención de sacar adelante este proyecto.

Y en efecto, con fecha 15 de marzo del 2016, se celebra una junta general extraordinaria para que con los aportes realizados por los antiguos propietarios de Energyhdine y la revalorización del terreno del 2014, se absorbieran las pérdidas acumuladas, reflejando un patrimonio neto de USD 1,685,754.

Finalmente, luego de que el estado derogara todas las leyes y reglamentos que permitían ejecutar proyectos hidroeléctricos en el país por medio de empresas privadas, se inició un proceso judicial con el ISSFA donde se espera instrumentar la imposibilidad de ejecutar el negocio y que les sean resarcidos todos los valores que hubiese pagado al ISSFA, así como otras inversiones que haya realizado hasta el momento de concluir el proceso judicial.

1.4 Interconexión al Sistema Nacional Interconectado.

El 19 de septiembre de 2012 mediante oficio No. EHD-2012-139 ENERGYHDINE C.A. Solicita a CNEL EL ORO se elabore un documento de ACEPTACIÓN DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE TRANSMISIÓN, y el 2 de Octubre de 2012, CNEL Regional El Oro mediante oficio No. CNEL-EOR-GR-2012-1546-O emite la ACEPTACIÓN para que el proyecto Río Luis se conecte a su sistema de distribución a través de la Subestación El Pache.

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

El 16 de agosto de 2012 se inició el concurso de ofertas para los Estudios de Interconexión en la Sub estación El Pache de CNEI, El Oro, invitando a 11 empresas presentando cinco sus ofertas. El 27 septiembre de 2012, se selecciona a la empresa INFOENERGY para la realización de los estudios de interconexión y cuyo contrato se firma el 23 de octubre cuyo plazo estipula 60 días, previa la entrega del anticipo e información técnica que debe ser entregada por CENACE.

Para realizar los trabajos con la empresa seleccionada, el CENACE debe entregar información técnica confidencial, por lo que el 11 de noviembre se firma un acuerdo de Confidencialidad entre ENERGYHDINE y CENACE y el 9 de noviembre, mediante oficio No. CENACE 2745, el CENACE entrega la información requerida.

Para hacer el depósito del anticipo, la empresa contratada debía entregar un Número de Cuenta. No se pudo hacer este depósito ya que el número de cuenta entregada no correspondía a la empresa seleccionada. Al cumplirse la fecha de terminación del contrato, las partes acuerdan no ejecutar el mismo y se da por terminado el mismo por mutuo acuerdo.

El 10 de mayo de 2013, se solicita la actualización de la Propuesta de trabajo, recibiendo esta el 15 de mayo de 2013. Igualmente se solicita al CELEC EP se actualice la información del Sistema Nacional Interconectado, la misma que se recibe el 30 de Julio de 2013.

Una última actualización de la Proforma se pide a la Compañía anteriormente solicitada y la envía el 23 de Octubre de 2014.

No se ha realizado la Contratación de estos Estudios hasta que se tenga concretado el financiamiento del Proyecto.

1.5 Validación del MDL del proyecto y su registro.

El 18 de octubre de 2012, la validadora realizó 14 observaciones PDD del proyecto, posteriormente realizó nuevas observaciones que se responden en forma inmediata a través de la Consultora C02 Spain, contratada inicialmente para la actualización del PDD del proyecto, además de continuar con el seguimiento de validación; satisfechas las observaciones el proyecto es validado el 12 de noviembre de 2012, recibiendo el Informe Final de Validación y en esa misma fecha la Validadora solicitó a la ONU el ingreso para su respectivo REGISTRO.

El 11 de diciembre de 2012 mediante oficio No. HDINE-017-2012, el HOLDINGDINE S.A, dispone la Banco Rumiñahui se debite de su cuenta 8003007204, el pago a la ONU (UNOG General Found) por un monto de USD 8,795,00.

El 11 de diciembre de 2012 mediante oficio No. HDINE-018-2012, el HOLDINGDINE S.A, dispone la Banco Rumiñahui se debite de su cuenta 8003007204, el pago a CO2 SPAIN INNOVACIONES Y SOLUCIONES S.A, por un monto de USD 16,000,00.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros por los años terminado al 31 de diciembre del 2016 y 2015, han sido preparados, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera completas (NIIF). Emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), normas adoptadas por el Ecuador.- La compañía aplicó la adopción integral,

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

explícita y sin reservas de las referidas normas y de manera uniforme en los ejercicios que se presentan.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que supuestos y estimados son significativos para la elaboración de estados financieros.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.2 Bases de preparación - Los estados financieros de ENERGYHDINE C.A comprenden los estados de situación financiera al 1 de enero del 2016 y 2015, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y han sido preparados, de conformidad con las NIIF completas, emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2016 y 2015.-

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo - El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, en poder de la compañía o depositados en instituciones financieras, incluye los sobregiros bancarios, e inversiones financieras líquidas, sin mayores riesgos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo y tienen un plazo inferior a tres meses desde la fecha de origen.

2.4 Propiedades, planta y equipo

2.4.1 Medición en el momento del reconocimiento - Las partidas de propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y no se ha considerado necesario la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo, al final de la vida útil.

Adicionalmente, en los activos aptos, en el futuro se considerará como parte del costo de dichos activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

2.4.2 Medición posterior al reconocimiento: Hasta el año 2011, la medición después del reconocimiento inicial de las propiedades, planta y equipo fue según el modelo del costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

A partir del año 2012, solo en el caso de las propiedades (terrenos y edificios) se cambió la fórmula de medición al **método de revaluación**. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

ENERGYHDINE C.A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

2.4.3 Método de depreciación y vidas útiles - El costo de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Las principales propiedades, planta y equipos se deprecian por el método de línea recta basado en los años de vida útil estimada de los respectivos activos, según los siguientes porcentajes anuales: Instalaciones 10%; Maquinarias y equipos 10%; Equipos de computación 33%; Muebles y equipos de oficina 10%; Vehículos 20%; Equipos fotográficos 33%; Herramientas 10%.

2.5 Impuestos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta causado corriente y el impuesto diferido.

- **Impuesto corriente** - El impuesto causado corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales oficiales.
- **Impuestos diferidos** - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Impuestos corrientes y diferidos.- Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado (por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo), ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.6 Costos y Gastos.- Los costos y gastos, se reconocen a medida que son incurridos, o en la medida que se devengan, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

- 2.7 **Compensación de saldos y transacciones** - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.
- 2.8 **Activos financieros** - Todos los activos financieros se reconocen en la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al costo, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.- La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Cuentas por Cobrar- Cuentas por cobrar a partes relacionadas y otras. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

- 2.8.1 **Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento** - Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración de la Compañía tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Compañía vendiese un importe significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta.

Estos activos financieros son medidos inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro.

- 2.8.2 **Cuentas por cobrar a clientes, y otras cuentas por cobrar**.- Las cuentas por cobrar a clientes, y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.- Las cuentas por cobrar a relacionadas y otras cuentas por cobrar no incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. La Administración, no la considera necesaria ninguna provisión para cuentas incobrables al 31 de diciembre del 2016 y 2015.- Dicha provisión en caso de ser necesaria se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.

- 2.8.3 **Deterioro de activos financieros al costo amortizado** - Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada periodo. El importe de la pérdida por deterioro del valor para una cuenta por cobrar a relacionada u otra cuenta por cobrar o un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

ENERGYHDINE C.A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. La recuperación posterior de los valores previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

2.8.4 Baja de un activo financiero - La compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.

2.9 Pasivos financieros. - Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.- Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.9.1 Cuentas por pagar comerciales, y otras cuentas por pagar - Las cuentas por pagar comerciales, y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El período de crédito promedio, otorgado por determinados proveedores nacionales, por las compras de ciertos bienes es de promedio de 8 a 30 días.- La compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios oportunamente acordados.

2.9.2 Baja de un pasivo financiero - La compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la compañía.

2.10 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son efectivas en el año actual.

2.11

Durante el año en curso, la Compañía no aplicó una serie de normas nuevas y revisadas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), efectivas a partir del 1 de enero del 2016

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 – 2014: Modificaciones a la NIC 19 Planes de Beneficios Definidos - Tasa de descuento

los rendimientos de mercado de bonos del gobierno denominados en esa moneda a la fecha de reporte.

Al ser el dólar de los Estados Unidos la moneda de circulación en Ecuador y en la que se van a pagar los pasivos por beneficios definidos y considerando que el mercado de bonos corporativos

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

de alta calidad en Ecuador no es profundo, se ha establecido que la tasa para descontar los pasivos por beneficios definidos debe ser determinada por referencia a la tasa de los rendimientos del mercado de bonos corporativos de alta calidad de los Estados Unidos. Previo a la modificación de esta norma, la tasa de descuento utilizada por la compañía se determinaba por referencia a los bonos del gobierno ecuatoriano,

Esta modificación no se ha aplicado al 31 de diciembre del 2016, por cuanto la compañía no tiene personal en relación de dependencia.

Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

La compañía ha aplicado estas enmiendas por primera vez en el año actual. Las enmiendas clarifican que una entidad no necesita proporcionar una revelación específica requerida por las NIIF, si la información resultante de tal revelación no es material, y da guía sobre las bases de información agregada y desagregada para propósitos de revelación. Sin embargo, las enmiendas reiteran que una entidad debe considerar proveer información adicional cuando el cumplimiento con un requerimiento específico de NIIF es insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros entiendan el impacto de transacciones particulares, eventos y condiciones, sobre la posición financiera y resultados de operación.

En adición, la enmienda clarifica que la participación de una entidad en otro resultado integral proveniente de asociadas o negocios conjuntos registrados usando el método de participación debe presentarse por separado de aquellos que surgen de las operaciones del Grupo, y deben presentarse por separado en la participación de partidas que, de acuerdo con otras NIIF:

- (i) no serán reclasificadas posteriormente a resultados; y,
- (ii) serán reclasificadas posteriormente a resultados cuando se cumplan con condiciones específicas. Respecto de la estructura de los estados financieros, las enmiendas proveen ejemplos de un orden sistemático o agrupación de notas.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido ningún impacto en la posición financiera y resultados de operación del Grupo.

Otras modificaciones aplicables a partir del 1 de enero del 2016

Las siguientes enmiendas no han tenido aplicación en la compañía y por tanto ningún impacto material en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros.

Otras modificaciones aplicables a partir del 1 de enero del 2016

<i>NIIF</i>	<i>Título</i>	<i>Efectiva a partir de</i>
<i>Modificaciones a la NIIF 11</i>	<i>Contabilización de adquisiciones de intereses en Operaciones Conjuntas</i>	<i>Enero 1, 2016</i>
<i>Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38</i>	<i>Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización</i>	<i>Enero 1, 2016</i>
<i>Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41</i>	<i>Agricultura: Plantas productoras</i>	<i>Enero 1, 2016</i>

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

<i>Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y la NIC 28</i>	<i>Entidades de Inversión: Aplicación de la Excepción de Consolidación</i>	<i>Enero 1, 2016</i>
<i>Modificaciones a la NIC 27</i>	<i>Método de participación en los estados financieros separadas</i>	<i>Enero 1, 2016</i>

Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas –

La compañía no ha aplicado en forma anticipada las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

NIIF	Título	Efectiva a partir de
<i>NIIF 9</i>	<i>Instrumentos financieros</i>	<i>Enero 1, 2018</i>
<i>NIIF 15</i>	<i>Ingresos procedentes de contratos con clientes</i>	<i>Enero 1, 2018</i>
<i>NIIF 16</i>	<i>Arrendamientos</i>	<i>Enero 1, 2019</i>
<i>NIIF 2</i>	<i>Clasificación y medición de transacciones de pagos basadas en acciones</i>	<i>Enero 1, 2018</i>
<i>Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28</i>	<i>Venta o Aportación de Bienes entre un Inversorista y su Asociada o Negocio Conjunto</i>	<i>Fecha a ser determinada</i>
<i>Modificaciones a la NIC 7</i>	<i>Iniciativa de revelación</i>	<i>Enero 1, 2017</i>
<i>Modificaciones a la NIC 12</i>	<i>Reconocimiento de Activos por Impuestos diferidos por pérdidas no realizadas</i>	<i>Enero 1, 2017</i>

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral”, para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del periodo.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del periodo. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del periodo. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del periodo.
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 15 Ingresos Ordinarios Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En Abril 2016, el IASB emitió "Clarificaciones a la NIIF 15" en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

La Administración de la compañía prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

NIIF 16: Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

NIIF 16 diferencia entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente. La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendatario y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendador para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor bajo de activo.

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo del arrendatario. El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha. Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos que de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

actividades de operación también tendrá impacto. De acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 sustancialmente mantiene los requerimientos de NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con NIIF 16.

La Administración prevé que la aplicación de la NIIF 16 en el futuro puede tener un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Modificaciones a la NIIF 2 Clasificación y Medición de transacciones de Pagos Basados en Acciones

Las modificaciones clarifican que:

- 1.- En la estimación del valor razonable de pagos basados en acciones liquidados en efectivo, la contabilidad del efecto del cumplimiento o no cumplimiento de la irrevocabilidad de la concesión, debe seguir el mismo enfoque que los pagos basados en acciones liquidados en acciones.
- 2.- Donde las leyes y regulaciones de impuestos requieran a una entidad efectuar una retención de un número específico de instrumentos de patrimonio igual al valor monetario de las obligaciones impositivas del empleado para cumplir con la obligación tributaria del empleado, la cual es remitida a la autoridad tributaria, por ejemplo, acuerdos de pagos basados en acciones que tienen una condición de pago neto. Dicho acuerdo debe ser calificado como liquidación en acciones en su totalidad, considerando que el pago basado en acciones hubiera sido clasificado como que se liquidará en patrimonio si no hubiera incluido la condición de pago neto.
3. La modificación de pagos basados en acciones que cambie la transacción de liquidación en efectivo a liquidación en acciones debe ser registrada como sigue:
 - El pasivo original es dado de baja;

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)

- El pago liquidado en acciones es reconocido a la fecha de modificación al valor razonable del instrumento de patrimonio otorgado, en la medida que los servicios han sido prestados a la fecha de la modificación; y,
- Cualquier diferencia entre el saldo en libros del pasivo a la fecha de la modificación y el valor reconocido en patrimonio debe ser reconocido inmediatamente en resultados.

La Administración del Grupo prevé que la aplicación de la NIIF 2 en el futuro no tendría un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros debido a que el

Grupo no tiene acuerdos de pagos basados en acciones que se liquiden en efectivo o no existen retenciones de impuestos aplicables.

ENERGYHDINE C.A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto

Las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 se refieren a situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente se establece que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De igual forma, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación a valor razonable de las inversiones retenidas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha efectiva de las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 fue diferida para una fecha que aún no ha sido determinada, sin embargo, la aplicación anticipada es permitida. La Administración no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 7 Iniciativa de Revelaciones

Las modificaciones requieren a una entidad proveer revelaciones que permitan a los usuarios de estados financieros evaluar los cambios en pasivos que surgen de actividades de financiamiento. La Administración no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 12 Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas.

Las modificaciones clarifican lo siguiente:

1. Disminuciones por debajo del costo en el saldo en libros de instrumentos de deuda a tasa fija, medidos a valor razonable, para los cuales la base tributaria se mantiene al costo, da lugar a una diferencia temporaria deducible, independientemente de si el tenedor de los instrumentos de deuda espera recuperar el saldo en libros mediante la venta o por el uso, o si es probable que el emisor pagará todos los flujos de caja contractuales.
2. **POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (continuación)**
- 3.
2. Cuando una entidad evalúa si existirán utilidades gravables disponibles para ser utilizados como diferencia temporal deducible, y las leyes impositivas restringen la utilización de las pérdidas para deducirse de los ingresos gravables de un tipo específico, una entidad evalúa la diferencia temporaria deducible en combinación con otras diferencias temporarias deducibles de ese mismo tipo, pero de forma separada de otros tipos de diferencias temporarias.

ENERGYHDINE C.A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

3. La estimación de utilidades gravables futuras puede incluir la recuperación de algún tipo de activo de la entidad por un valor superior al saldo en libros si hay suficiente evidencia que es probable que la entidad alcanzará los mismos; y,
4. En la evaluación de si existen utilidades gravables futuras suficientes, una entidad debe comparar las diferencias temporarias deducibles con las utilidades gravables futuras excluyendo las deducciones impositivas que resulten de la reversión de dichas diferencias temporarias deducibles

La Administración no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los estados financieros.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.- A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos - A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo.- El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.- En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

ENERGYHDINE C.A
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

4. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Los índices de precios anuales al consumidor preparados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos,

<u>Años</u>	<u>% anual</u>
2013	2.70
2014	3.70
2015	3.38
2016	1.12

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre el dinero de libre disponibilidad de la Compañía comprendía, valores en efectivo de libre disponibilidad de la compañía, incluye sobregiros inversiones a corto plazo en las siguientes instituciones financieras:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
BANCO GENERAL RUMINAHUI	962	967

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, el rubro correspondía a:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
GARANTIAS	62	3.884
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	153	153
	<u>215</u>	<u>4.037</u>

7. PROPIEDADES Y EQUIPOS - PROYECTO HIDROELECTRICO " RIO LUIS" TERRENOS

Al cierre del año 2014, la Gerencia basada en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipos, con el fin de medir en forma razonable sus propiedades (terrenos), adopto como política contable medir el valor de las propiedades bajo el *modelo de revaluación*. Para este efecto, a través de un perito independiente calificado por la Superintendencia de Compañías.- El respectivo estudio y valoración se realizó durante diciembre 2014 y el informe se presentó con fecha de 15 de enero del 2015 presento el avalúo a valor razonable y determino el costo de dos lotes de terrenos ubicados en la Parroquia de Guizhaguiña, los cuales no poseen construcciones, y están con vegetación propia de la zona. Estos dos macrolotes se encuentran separados 13 kilómetros, pero esta distancia es estratégica para la construcción de una planta Hidroeléctrica, ya que el terreno ubicado en el sitio Guno valorado en US\$ 2.096.770 servirá para la captación de agua Río Luis, y por gravedad baja al terreno ubicado en el sitio Loma Larga valorado en US\$ 2.409.579, es en donde estará la construcción de la casa de máquinas turbinas-generadoras del proyecto.

ENERGYHDINE C.A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

Modelo del costo.

	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Revaluación- Perito</u>	<u>Incremento</u>
Terrenos	50.079	0	50.079	4.506.349	4.456.270

8.- COSTO DE OBRA EN PROCESO

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 el Costo de Obra en Proceso tenía saldos por US\$ 271.759 que consiste principalmente en los costos acumulados principalmente por obra civil en la construcción del Proyecto Hidroeléctrico RIO LUIS. Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 la referida cuenta de Obras incluía valores por US\$ 247.089 y US\$ 195.159 por varios trabajos realizados durante dichos años, de los cuales no ha sido factible obtener evidencia de auditoria suficiente por las transacciones registradas.

Los terrenos están ubicados en los cantones de Zaruma y Portovelo provincia del Oro, que aprovechara el caudal del Rio Luis para la generación de energía estimándose una potencia a instalar 15.5 Megavatios.

Al 31 de diciembre del 2016, la Administración está trabajando en obtener adecuado financiamiento para el Proyecto Hidroeléctrico Rio Luis, la compañía al momento se encuentra en pre-operación.

9. CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 las cuentas por pagar accionistas consistían en:

		<u>2016</u>	<u>2015</u>
ETINAR S.A.	(a)	2.635.568	2.620.517
ING.GUILLERMO JOUVIN	(a)	422.196	422.196
		<u>3.057.764</u>	<u>3.042.713</u>

- (a) En el 2016 y 2015 incluyen específicamente valores contabilizados originalmente por concepto de Aportes para futuro aumento de capital por \$ 2.814.640, entregado en años anteriores, para solventar los gastos pre-operativos de dichos años.

La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante oficio No SCVS-IRO DRICAI-SIC-15-172224-10 del 30 de noviembre 2015 resolvió:

“Que mediante a la normativa contable y por cuanto estos valores no han sido capitalizados, no entrarían dentro de la definición de instrumentos de patrimonio sino de instrumentos de pasivo.

Los registros de los “Aportes para futuras capitalizaciones” no está respaldado con un instrumento propio del emisor; esta característica se cumplirá únicamente cuando se

ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

capitalice y los accionistas reciban el correspondiente título de acción; además a los accionistas les queda la opción de que, en junta general, resuelvan la devolución de esos

recursos, en efectivo o en otro activo que no quebrante el cumplimiento de su objeto social; o que se reclasifique al Pasivo.

Lo dicho se encuentra definido en el párrafo 7 de la Sección 22 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

A continuación la parte pertinente de la Norma, que soporta lo expuesto:

“Emisión inicial de acciones u otros instrumentos de patrimonio.

22.7 Una entidad reconocerá la emisión de acciones o de otros instrumentos de patrimonio como un patrimonio cuando emita estos instrumentos (...)”

10. Cuentas por pagar – Proveedores

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 la cuenta por pagar proveedores, incluye valor a pagar a persona clave –gerente general- y consistía en:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACOSTA ALVAREZ BYRON PATRICIO - GERENTE GENERAL-	913	25.157
FAJARDO GÓMEZ BYRON RAPHAEL	20	20
HISPANA DE SEGUROS S.A.	21.812	21.812
OTROS	0	3.823
	<u>22.745</u>	<u>50.811</u>

11. Impuestos y retenciones por pagar

12.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015 los pasivos por obligaciones fiscales consistían en:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Saldo Impuesto a la Renta por Pagar	125	0
Impuesto al Valor Agregado por Pagar	2.069	0
Retenciones de Iva por Pagar	869	1.982
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	724	1.348
Total	<u>3.787</u>	<u>3.330</u>

- *Impuesto a la renta reconocido en los resultados:*

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Perdida antes de Impuesto a la renta	0	(2.891)
Gasto del Impuesto Corriente	0	(3.382)
Gasto de Impuesto a la Renta reconocido en Resultados	<u>0</u>	<u>(3.382)</u>

ENERGYHDINE C.A
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, establece que las sociedades por el ejercicio económico 2016, existe la posibilidad de calcular el impuesto causado

11. IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR (continuación)

aplicando la tarifa del 12% sobre el valor de las utilidades si se reinvierten en el país y la tarifa del 22% sobre el resto de las utilidades.- En la compañía, a las utilidades de ejercicio 2016 también se aplicó el 22% de impuesto a la renta sobre las mismas.- El impuesto a la renta, difiere del cálculo al aplicar la referida tarifa, sobre la utilidad del ejercicio, a continuación se detalla la determinación del impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre del 2016 y del 2015.

A continuación, la correspondiente conciliación tributaria.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	2016
UTILIDAD EN OPERACIÓN	525
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	786
UTILIDAD GRAVABLE	1,311
IMPUESTO A LA RENTA 22%	288
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE 2016	(164)
SALDO DE IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	125

12. RECONOCIMIENTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS.

La NIC 12 permite reconocer un activo por impuesto diferido, surgido por pérdidas fiscales cuando hubiese la seguridad más allá de cualquier duda razonable, de las ganancias fiscales futuras y serían suficientes para poder realizar los beneficios fiscales derivados de las pérdidas.

Al cierre del ejercicio económico 2016 existe la poca probabilidad de generar ganancias fiscales futuras puesto que la compañía se encuentra en una fase PRE-OPERATIVA y por lo tanto la Administración considera apropiado no contabilizar impuesto diferido - Activo

13. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de Diciembre del 2016 el Capital Social de La Compañía consistía de 1000 acciones, de US\$ 10 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

ACCIONISTAS	%	VALOR	NACIONALIDAD
ETINAR S.A	85%	8.500	ECUATORIANA
JOUVIN AROSEMENA GUILLERMO	15%	1.500	ECUATORIANA
	100%	10.000	

14. SUPERAVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES

ENERGYHDINE C.A
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

El superávit por revaluación fue originado al cierre del ejercicio 2014, producto de la revaluación de dos terrenos de propiedad de la Compañía al medir dichos activos aplicando el modelo de revaluación permitido por la NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipos* (ver nota 7).

15. DEFICIT ACUMULADO

Un resumen de los resultados acumulados es como sigue:

Déficit acumulado	(a)	(2.455.790)
Perdidas de años anteriores		(324.963)
		(2.780.753)

(a) Incluye valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF.-

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo deudor. En este caso al registrar un saldo deudor, éste fue absorbido por los Resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido.

16. INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2016 los ingresos consisten en la venta de 2 camionetas Chevrolet Lux D-Max por US\$ 28.350.

17. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Por los años 2016 y 2015, los costos y gastos de administración y financieros se conformaban de la siguiente manera:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION:		
HONORARIOS PROFESIONALES	11.110	0
IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES	15.887	726
GASTOS POR IMPUESTOS	0	340
GASTOS NO DEDUCIBLES	786	1.823
OTROS GASTOS	37	0
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	27.820	2.891
GASTOS BANCARIOS	5	0
TOTAL GASTOS	27.825	2.891

18. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LEGALES:

a. Código orgánico de la producción, comercio e inversiones (copci)

ENERGYHDINE C.A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015

El 29 de diciembre del 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye principalmente los siguientes aspectos tributarios:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a pagos al exterior conforme la tarifa Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

b. Ley de fomento ambiental y optimización de los ingresos del estado

En noviembre 24 de 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- Los gastos relacionados con vehículos cuyo avalúo supera US\$35,000, en la base de datos del SRI, serán no deducibles en la parte que supere dicho valor.
- Los vehículos híbridos cuyo precio de venta supere US\$35,000 están gravados con IVA tarifa 12%.
- Los vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta supere US\$35,000 están gravados con ICE en tarifas que van del 8% al 32%.
- Cambio en la forma de imposición del ICE para los cigarrillos, bebidas alcohólicas y cervezas.
- La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD se incrementó del 2% al 5%. Por presunción se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se establece como exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los pagos de este impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.
- Se establece el impuesto ambiental a la contaminación vehicular, que se grava en función del cilindraje y del tiempo de antigüedad de los vehículos.
- Se establece el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables, considerando como hecho generador embotellar en envases plásticos no retornables, utilizados para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua. En el caso de bebidas importadas, el hecho generador será su desaduanización.

c.- El impuesto a la renta causado del año 2015 y 2014, ha sido calculado aplicando tasa del 22% sobre una base imponible determinada de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y su Reglamento:

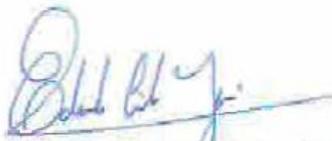
ENERGYHDINE C.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 2015
(EXPRESADOS EN DOALRES DE E.U.A)

18. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LEGALES (continuación)

- El Art. 37 de la LORTI reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 497-S de diciembre 30 del 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 del 2009), por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio del 2010), y por el Art. 51 del Reglamento para la aplicación de la LORTI, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 23% para el año 2012; y, 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios de acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 351 de octubre del 2010, publicado por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). De acuerdo al Art. 51 del Reglamento de la LORTI, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido. En los años 2015 y 2014 la Compañía no se acogió a esta opción.
- En la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Registro Oficial # 405, de diciembre 29 de 2014), estableció los siguientes cambios relevantes: Reformas al Código Tributario (Arts. 29 y 153); Nuevos conceptos de ingresos de fuentes Ecuatoriana (Art. 8 LRTI); Reformas a la Exoneración de Impuesto a la Renta; Reformas Gastos Deducibles (depreciaciones, bienes revaluados, remuneraciones empleados, créditos incobrables, costos y gastos de promoción y publicidad, gastos regalías, servicios técnicos, administrativos y consultoría); Incremento de retenciones sobre pagos al exterior; reconocimientos de activos y pasivos por impuestos diferidos; tarifa de impuesto a la renta se ratifica que la tarifa general de las sociedades es del 22%, pero se aplicará la tarifa del 25% cuando la sociedad este conformada por accionistas establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, observó todos estos cambios para la elaboración de la conciliación tributaria.

19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de aprobación de los respectivos estados financieros y sus notas explicativas, la Gerencia manifiesta que no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los referidos estados financieros de la Compañía.



ING. EDUARDO CORDOVA YEROVI
 GERENTE



ING.COM. PILAR ORTIZ PINELA
 Contadora Ruc # 0913044376001